

DELEGA FACULTAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 04 de octubre de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 98.- /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7°, letras e), i), j) y q), 42 y 46, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 6° letra A N° 3° del Código Tributario y en los artículos 2, 3, 31, 36 y 41 del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el artículo 41 DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza delegar ciertas atribuciones y facultades conferidas a este Director, en determinados actos sobre materias específicas.

2°) Que, se ha citado a este Director en su calidad de Jefe Superior de este Servicio Público, a absolver posiciones en juicio en tramitación ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RUC N° 15-4-0051577-5, RIT N° T-933-2015.

3°) Que, la fecha de audiencia fijada para absolver posiciones en el citado juicio coincide con la imposibilidad de concurrir personalmente, por funciones inherentes a mi cargo de Director Nacional.

SE RESUELVE:

1°) Delégase la facultad de absolver posiciones en representación del Servicio de Impuestos Internos y de este Director a don **Mario Moren Robles**, abogado, profesional grado 5° de la EUS, Jefe (S) del Departamento de Defensa Judicial Penal, a efecto que concurra al juicio substanciado ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en que se me citó a absolver posiciones en representación del Servicio de Impuestos Internos, RUC N° 15-4-0051577-5, RIT N° T-933-2015.

2º) Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Distribución:

Internet
Boletín
Diario Oficial, en extracto

Distribución:

- Diario Oficial (extracto).
- Boletín.
- Internet.